## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1975 DECRETO EXENTO N° 14 OCT. 2013 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 2.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

APRUEBASE 1.- la solicitud de patente comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE** 

SIR RODRIGUEZ TOMAS

R..U.T.

DIRECCION

GENERLA FREIRE N° 397 / D

**GIRO** 

CONSULTA VETERINARIA

CODIGO S.I.I.

852021

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

patricio orellana ferrada

SECRETARIO MUNICIPAL

DR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/Olc.-.